

## BASES DEL CONCURSO “MI ESPACIO GOURMET”

**PRIMERA.-** *Mi Espacio Gourmet* llevará a cabo desde el 8 DE DICIEMBRE DE 2010 a las 12:00 hasta el 23 DE DICIEMBRE DE 2010 A LAS 23.59 h, una promoción bajo la modalidad de concurso (en adelante, el “Concurso”)

El ámbito territorial del Concurso será todo el territorio peninsular español (por razones logísticas y de frescura del producto, se excluyen de éste las Comunidades insulares). Podrán participar en el Concurso los residentes peninsulares, mayores de 18 años, que sean poseedores de un blog de temática gastronómica y/o editores del mismo. El citado blog deberá contar como mínimo con un año de vida o en su defecto, contar con un mínimo de 30 publicaciones.

El premio (en adelante, “el Premio”) que obtendrá el ganador del Concurso consistirá en una cesta con productos gourmet de un P.V.P. aproximado de 100 EUR.

**SEGUNDA.-** Para acceder al concurso, los interesados deberán enviar un e-mail a la dirección [info@gastronomosdelebro.es](mailto:info@gastronomosdelebro.es) indicando:

- Nombre y apellidos del participante (se admitirá una única participación por blog)
- URL del blog
- Dirección postal
- Nick (en caso de existir éste)
- Teléfono de contacto

Solo serán admitidos en el concurso, los 20 primeros bloggers que envíen el e-mail de inscripción y cumplan con los requisitos detallados en las presentes bases.

Cada participante una vez admitido en el concurso, recibirá en su domicilio una muestra de trufa fresca de Manjares de la Tierra, con un peso aproximado de 15gr., con la que tendrá que elaborar una receta, publicarla en su blog dentro de las fechas señaladas y remitir un e-mail a [info@gastronomosdelebro.es](mailto:info@gastronomosdelebro.es) informando de su publicación.

Cada participante sólo podrá realizar un registro y enviar un (1) RECETA. Si se comprueba o existen indicios suficientes para considerar que un mismo participante ha realizado más de un registro o enviado más de una Receta, *Mi Espacio Gourmet* tendrá derecho a excluir del Concurso a dicho participante. Del mismo modo, cualquier participación que incumpla los requisitos anteriormente establecidos, esté incompleta o se reciba más tarde de dicha fecha de finalización del Concurso, será excluida del mismo.

La participación en el Concurso tiene carácter gratuito, sin que sea necesaria la realización de ningún tipo de compra o el pago de ningún tipo de cuota de participación en el Concurso.

Tanto los gestores de *Gastrónomos del Ebro*, como los trabajadores de *Mi Espacio Gourmet* y *Manjares de la Tierra*, quedan excluidos de poder participar en este concurso.

**TERCERA.-** Un jurado compuesto por miembros de *Gastrónomos del Ebro*, de *Mi Espacio Gourmet* y de *Manjares de la Tierra*, seleccionará el día 4 de enero la receta finalista en base a la creatividad y originalidad de la receta y el tratamiento del producto respecto al que gira el concurso.

Asimismo, el jurado elegirá un (1) suplente en base a los mismos criterios.

El resultado de la decisión del jurado será definitivo e inapelable.

**CUARTA.-** El día 6 de enero de 2011, tanto *Gastrónomos del Ebro*, como *Mi Espacio Gourmet*, y *Manjares de la Tierra*, publicarán la identidad del ganador en un post en sus respectivos muros de Facebook y páginas web <http://www.gastronomosdelebro.es>, <http://www.miespaciogourmet.com> y <http://www.manjaresdelatierra.com>.

En el supuesto de que no se pudiese contactar con el ganador durante un periodo de *7 días laborables*, el Premio obtenido por el ganador no contactado será adjudicado al suplente. Si no es posible contactar ni con el ganador ni con el suplente durante un periodo de 7 días laborables, el Premio quedará desierto.

Tras su aceptación, el Premio será enviado por correo postal a la dirección facilitada por el premiado en el plazo máximo de 15 días laborables a partir de la fecha de aceptación.

**QUINTA.-** El Premio objeto del presente Concurso, en ningún caso podrá ser objeto de cambio, alteración o compensación a petición del ganador, ni podrá en ningún caso ser canjeable por dinero o ser cedido a otras personas.

En el caso de que el Premio ofrecido no esté disponible debido a circunstancias fuera del control de ***Mi Espacio Gourmet***, éste se reserva el derecho a ofrecer un premio alternativo de valor igual o superior.

**SEXTA.-** Los datos de carácter personal de los participantes recogidos en el marco de este Concurso serán incluidos en un fichero de ***Mi Espacio Gourmet***. ***Mi Espacio Gourmet*** utilizara dichos datos únicamente a efectos de llevar a cabo y gestionar este Concurso y podrá compartir dichos datos con terceras partes encargadas de la gestión del mismo, las cuales solo estarán autorizadas a utilizarlos para dicha finalidad y en conformidad con la presente cláusula.

**SEPTIMA.-** ***Mi Espacio Gourmet*** podrá declarar desierto el Premio en el supuesto de que el ganador, en su caso, el suplente no facilitase los datos necesarios para que ***Mi Espacio Gourmet*** cumpla con sus obligaciones legales en relación con el Concurso y especialmente, las tributarias.

**OCTAVA.-** La participación en este Concurso supone la aceptación de las presentes Bases, así como la aceptación del criterio que establezca ***Mi Espacio Gourmet*** para resolver cuantas cuestiones se deriven del mismo. ***Mi Espacio Gourmet*** se reserva el derecho de modificar estas Bases por causas previamente justificadas o de fuerza mayor.

**NOVENA.-** En la medida que lo permita la legislación aplicable, ***Mi Espacio Gourmet*** no tendrá responsabilidad alguna por pérdidas directas o indirectas, daños o lesiones de cualquier naturaleza independientemente de su causa, sufridas por cualquier participante en este Concurso.

**DECIMA.-** Las Bases de este Concurso se someten a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales de Zaragoza para cualquier cuestión derivada de la interpretación o ejecución de las mismas.